



Quinta de 1844.
Recibida el 1.º de Mayo

Sin embargo de que en
Circular N.º 91 inserta en
el Boletín del viernes 5 del
actual se apercibió á los
Ayuntam.ºs que no habían
cumplido con la remisión del
padrón de almas y extracto
del mismo que les pidi en
Circular de 13 de Enero úl-
timo inserta en el Boletín
del 27 del propio mes; he-
visto con disgusto que esa
municipalidad no ha dado
cumplimiento á un servi-
cio de suyo tan importan-
te: en su virtud he dispu-
to que si dentro del im-
prescribible termino de 8
dias no verifica la remi-
sion de dichos datos, harán

efectiva la multa de 100
rs. con que desde ahora
queda conminado.

Dios que. á N. S. m.

L. Castellón 31 Marzo 1847.

~~Alberto Rodriguez~~

rep.

del Ayuntamiento de Vallcefamiés.

